

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIV

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 2 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Tecoh Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 5 minutos, del día 2 del mes de abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral XIV, ubicado en el predio número 104 de la calle 30 entre las calles 31 y 31 A de Tecoh, Yucatán se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. - - - - -_____ En uso de la palabra, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Distrital Electoral XIV, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 18 horas con 5 minutos del día 2 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria. ------De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente José Luis Be Cabrera, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo, para que proceda a y certificación del Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral C. Fernando Esquivel Cervantes, Consejera Electoral, C. María Lucia Caamal Cime, Consejero Presidente Electoral C. José Luis Be Cabrera todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo con derecho a vel Cipación pero sin voto. ------

Así mismo se hizo constar la presencia del C. Víctor Manuel Ramírez Gurubel representario del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. Emmanuel Jesús González González Statira representante suplente del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. Torges Vánt MUNICIONAL.

DE TECOH
PROCESO
ELECTORAL ORONNARIO

2020-2021





Castro Castillo representante propietario del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. - - -

Seguidamente de acuerdo con el punto número dos en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) de reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los Consejeros Distritales Electorales C. Fernando Esquivel Cervantes, Consejera Electoral, C. María Lucia Caamal Cime con derecho a voz y voto y del Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente. ------Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar Acto seguido, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, solicita a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación: ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Certificación del Quórum legal
- 3. Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 4. Lectura de la orden del día.
- 5. Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo Distrital electoral.
- 6. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el proceso electoral ordinario 2020, 2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

CONSEJO DISTRATAL
ELECTORAL 14 CON
CABECERA EN EL MUNICIPIO
DE TECOH
PROCESSO

2000 till fransisk f

Soir Caree Arris





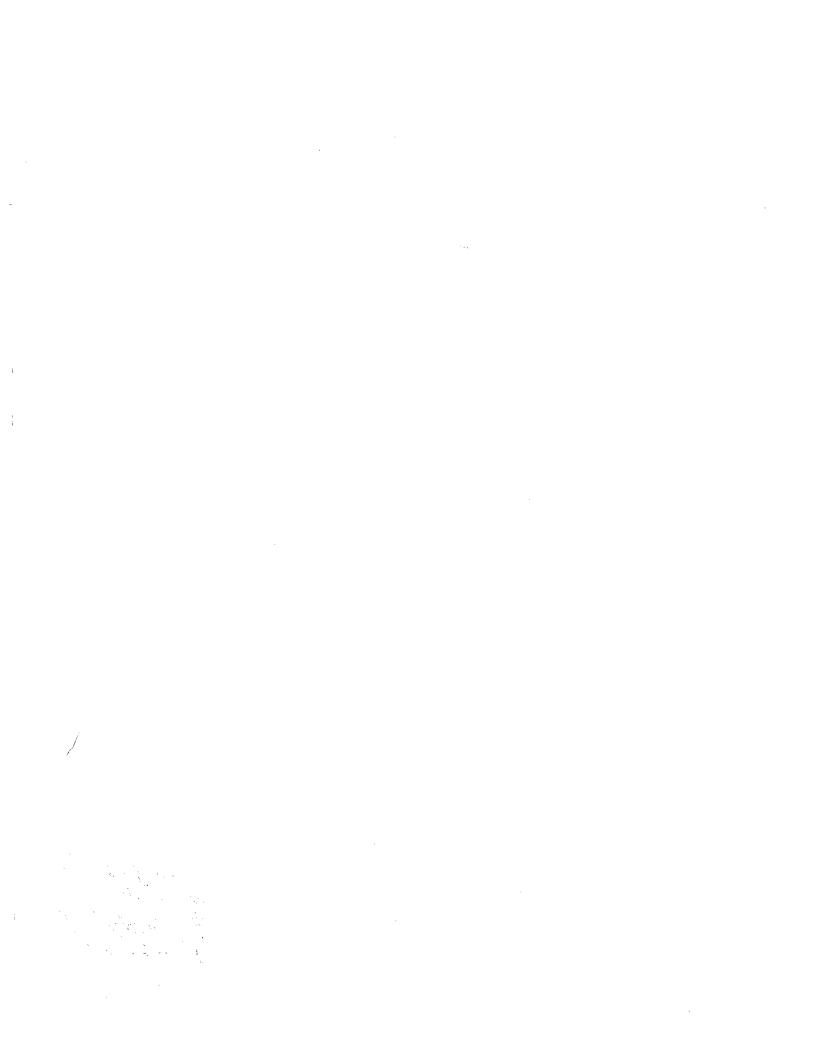
- 7. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 8. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido Revolucionario Nacional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 9. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido Verde Ecologista de México** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 10. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Encuentro Solidario en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 11. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido Redes Sociales Progresistas** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 12. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido del Trabajo** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 13. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
- 14. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 15. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 16. Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día
- 17. Clausura de la sesión.













- 1.-Oficio con fecha del 23 de marzo de 2021 justificación de inasistencia del Partido Verde Ecologista de México.
- 2.- Oficio con fecha del 1 de abril de 2021 en el cual solicita la justificación de sus faltas el Partido Encuentro Ciudadano
- 3.- Oficio recibido el 2 de abril de 2021 del Partido Movimiento Ciudadano para la acreditación del representante propietario Armando de Jesús López Sáenz

Acto seguido, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, solicita a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político *Partido Movimiento Ciudadano* en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Movimiento Ciudadano y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número CD/14/001/2021; seguidamente el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera pregunto a los Consejero Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respectada acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamente el consejero presidente respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva accente la RUNINICIPIO

THE SOUTH



Zulay Patrón Carballo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CD/14/001/2021por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Movimiento Ciudadano por lo que el Secretario Ejecutivo C. Dulce Zulay Patrón Carballo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CD/14/001/2021por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Movimiento Ciudadano había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.------

Acto seguido, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, solicita a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo que continúe punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. - - - - -

Acto seguido el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número CD/14/002/2021; seguidamente el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejeros

Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mericionado





ELECTORAL 14 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TECON

		·.		
i. Lj				



Yucatán. - - -

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CD/14/002/2021 por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Acción Nacional por lo que el Secretario Ejecutivo C. Dulce Zulay Patrón Carballo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CD/14/002/2021 por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Acción Nacional había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.--------Acto seguido, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, solicita a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de

Acto seguido el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. de mayoría relativa, en el Proceso Liectoral Orania. --- Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número CD/14/003/2021; seguidamente el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera pregunto a los gonseje

ELECTORAL M CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TEGOR



Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CD/14/003/2021 por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Revolucionario Institucional por lo que el Secretario Ejecutivo C. Dulce Zulay Patrón Carballo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CD/14/003/2021por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Revolucionario Institucional había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes Acto seguido, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, solicita a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de

Acto seguido el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar/el F Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número CD/14/004 2021

CONSEJO DISTRUTAL ELECTORAL 14 COM CARECERA EN EL MUNICIPIO 7 DE TECOH

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
· :			
			,



seguidamente el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CD/14/004/2021 por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Verde Ecologista de México por lo que el Secretario Ejecutivo C. Dulce Zulay Patrón Carballo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CD/14/004/2021 por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Verde Ecologista de México había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-Acto seguido, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, solicita a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político Partido Encuentro Solidario en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Encuentro Solidario y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedimiento registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de manifa relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado constitucion su procedimiento.

THE STATE OF THE S

ELECTORAL 14 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE TECOH

-			
: :			
t t			



de Yucatán, mediante el acuerdo número CD/14/005/2021; seguidamente el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CD/14/005/2021 por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Encuentro Solidario por lo que el Secretario Ejecutivo C. Dulce Zulay Patrón Carballo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CD/14/005/2021 por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Encuentro Solidario había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a Acto seguido, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, solicita a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo que continúe punto número once de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político Partido Redes Sociales Progresistas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Acto seguido el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido Redes Sociales Progresistas y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por Aprinci

CONSEJO DISTRITAL **ELECTORAL 14 CON** CABECERA EN EL MUNICIPIO





de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número CD/14/006/2021; seguidamente el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CD/14/006/2021 por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Redes Sociales Progresistas por lo que el Secretario Ejecutivo C. Dulce Zulay Patrón Carballo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CD/14/006/2021 por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido Redes Sociales Progresistas había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-

Acto seguido, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, solicita a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo que continúe punto número doce de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político *Partido del Trabajo* en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. - - - - - -

Acto seguido el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el Partido del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con poros y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatan, la Ley de

CONSEIO DISTRITAL
ELECTORAL IA CON
CABECERA EN EL MUNICIPIO
DE TECCHI ()
PROCESO ()
ELECTORAL ORDINANIO

i						
:						
1						
i						
•						
:						
				٤		
•						
. *	- -					
	E					



Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número CD/14/007/2021; seguidamente el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CD/14/007/2021 por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido del Trabajo por lo que el Secretario Ejecutivo C. Dulce Zulay Patrón Carballo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CD/14/007/2021por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido del Trabajo había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.------Acto seguido, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, solicita a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo que continúe punto número trece de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de ______ Yucatán. - - - -Acto seguido el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva

C. Dulce Zulay Patrón Carballo de este Consejo Distrital Electoral la documentación

May James E

All the second

presentada por el Partido de la Revolución Democrática y en virtud de que se sumplimento de consejo distritat.

5 CONSEJO DISTRITAL

10 CABECGERA EN EL MUNICIPIO

10 DE TEGORA DISTRITAL

11 PROCESO

12 PROCESO

13 PROCESO

14 PROCESO

15 PROCESO

16 PROCESO

16 PROCESO

16 PROCESO

16 PROCESO

16 PROCESO

16 PROCESO

17 PROCESO

17 PROCESO

17 PROCESO

18 PROCESO





con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número CD/14/008/2021; seguidamente el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número CD/14/008/2021 por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido de la Revolución Democrática por lo que el Secretario Ejecutivo C. Dulce Zulay Patrón Carballo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número CD/14/008/2021 por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del Partido de la Revolución Democrática había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-

Acto seguido, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera solicitó a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número catorce siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a formación la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Company

RAL 14 CON





Por lo que la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del 🔊 Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera en uso de la voz siendo las 18 horas con 29 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 18 horas con 44 minutos. .-----Siendo las 18 horas con 55minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de manifestar la existencia del quórum legal para reanudar la ______ A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose Consejero Electoral C. Fernando Esquivel Cervantes Conseiera Electoral C. María Lucia Caamal Cime Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto. Y la Secretaria Ejecutiva C. Duice Zulay Patrón Carballo con derecho a voz, pero sin voto. Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: Partido Acción Nacional, C. Víctor Manuel Ramírez Gurubel. Partido Revolucionario Institucional, C. Emmanujel de Jesus Gonzalez Gonzalez Partido De La Revolución Democrática, C. Jorge Iván Castro Castillo

Continuando con el uso de la voz, la de Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo Con manifestó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por le que procedió con el punto número quince, que consiste en la lectura y aprobación del secional 14 con cabecista en la lucrica y aprobación del secional 14 con per teconomical del consiste en la lectura y aprobación del secional 14 con per teconomical del consiste en la lectura y aprobación del secional 14 con per teconomical del consiste en la lectura y aprobación del secional 14 con per teconomical del consiste en la lectura y aprobación del secional 14 con per teconomical del consiste en la lectura y aprobación del secional

And the

		<u> 2</u>		3	ž
	•				
;		•			
			11		
.*					
:					
*•					
•					



de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera solicitó a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo dar lectura al proyecto de Acta de la Sesión de Extraordinaria, la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz da lectura al acta de sesión. Una vez leída, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral XIV de fecha 2 de abril de 2021; y no habiéndola, solicitó a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral XIV con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por unanimidad de 3 votos a favor. - - - - - - -Acto seguido el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera solicitó a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número dieciséis del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Distrital, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día. - - - - - - - - - - -Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número diecisiete de la Orden del Día, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 2 de abril de 2021, siendo las 19 horas con 00 minutos - -Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General de la presente Sesión ordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General de la consejera del consejera de la consejera de la consejera del consejera de la consejera del consejera de la consejera del consejera de la consejera de la consejera del consejera de la consejera de la consejera del consejera del consejera de la consejera de la consejera del consejera de la consejera de la consejera del consejera Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. - - - -

CABECERA EN EL MUNICIPIO

	3		a.	,
				÷
•				
=				
		·		
	F - 4			
	4.5 3.5			
:				



C. José Luis Be Cabrera CONSEJERO PRESIDENTE. C. Dulce Zulay Patrón Carballo SECRETARIA EJECUTIVO.

C. Fernando Esquivel Cervantes CONSEJERO ELECTORAL C. María Lucia Caamal Cime CONSEJERA ELECTORAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. Víctor Manuel Ramírez Gurubel REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL C. Jorge Iván Castro Castillo
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCION DEMOCRATICA

C. Emmanuel de Jesús González González REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

3 moncouel G



UNINOMINAL MÚMERO XIII con cabecera en el municipio da en uno de las atribuciones contanidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorates del Estado de Yucatán. CERTIFICA, con cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que si prace documento constante de 15 (oja(s) útil(es) escrita(s) a UNA CARTIFICA de copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el our proceden, expido la presenta de confidención en TECOH y yucatán, a 23 de 2021.

